

08 JUL. 2010

COQUIMBO,

MAT.. Autoriza realización de una actividad pública al Centro Cultural "Pablo Neruda" de Coquimbo.

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra c);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La carta s/n, de la Sra. Ester Heredia Juica y Sra. Elizabeth Molina M., del Centro Cultural "Pablo Neruda" de Coquimbo.

RESOLUCION EXENTA N° 1204 /

1.- AUTORIZASE realizar acto público, el día sábado 24 de julio de 2010 de 11.00 a 14.00 horas, en la Plaza de Armas de la ciudad de Coquimbo, con motivo de conmemorar el 106 aniversario del natalicio del Poeta Pablo Neruda.

2.- Los representantes del Centro Cultural "Pablo Neruda", deberán dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Comisaría de Carabineros Coquimbo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



  
PABLO ARGANDOÑA MEDINA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI  
REGION DE COQUIMBO

PAM/MVB/amg

Distribución:

- Interesados
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo
- Asesoría Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo

8913152